



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 407/2011

VISTO

El registro informático de convenios marco y específicos;

CONSIDERANDO

Que la carga de dichos registros son una exigencia de la Ord. HCS 18/08 y de la Res. HCS 589/09;

Que se ha propuesto para ello a la Sra. Lorena Torre, quien acepta extender su jornada habitual de trabajo para tal fin;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

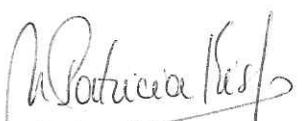
ARTICULO 1°.- Disponer el pago de horas extras, a la agente no docente Lorena TORRE (Leg.47462), categ.7, Agr. Adm., desde el 01 de septiembre del 2011 al 31 de marzo de 2012, por un monto de \$ 958,22 (pesos novecientos cincuenta y ocho con veintidos ctvos.) correspondientes a 20 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTICULO 2°.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 de septiembre de 2011.

dha.


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dra. ESTHER GALINA
VICE-DECANA
Fa.M.A.F.